CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Julio 26 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remitió el día 21 de julio del 2022 resultado de la prueba genética. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1292

Cali, Junio Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00257-00
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

En atención al informe secretarial que antecede y, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º núm. 2º del Art. 386 del C. G. del P., se procederá a correr traslado a las partes del dictamen -prueba ADN-, por el término de tres (03) días, para los fines señalados en la norma en cita.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. **CORRER** traslado a las partes por el término de tres (03) días del dictamen practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Contrato ICBF, al grupo familiar conformado por BRANDON PERDOMO BEDOYA (presunto padre 1), JENNIFER LÓPEZ URIBE (Madre presunto hijo) y el menor JEREMY LÓPEZ URIBE, (presunto hijo), lo anterior, para los fines señalados en el inciso 2º núm. 2º del Art. 386 del C. G. del P.

2. **DAR** cumplimiento a lo anterior, enviando copia del referido dictamen a los correos electrónicos de las partes, obrantes en el expediente y dejar las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

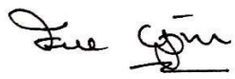

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **120**

HOY: **Julio 27 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR